



Sección Judicial

Remates

LUIS A. VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos inscripto al T° III, F° 181 del CMBB, en autos "Vizzotti y Mariani s/ Quiebra". Expte. N° 102227, subastará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 14 HS., dos inmuebles sobre los mismos sito en la calle España N° 960 de la localidad de Coronel Pringles con todo lo plantado y adherido al suelo cuyas nomenclaturas catastrales son: 1ro) Cir. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc: 8-a - Partida N° 023-07363- matrícula N° 023- 986 de Cnel. Pringles. Sin Base. 2do) Cir. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc. 8-b - Partida N° 023- 001793 - Matrícula N° 023 -00985, Cnel. Pringles. Sin Base. Desocupados. Comprador abonará 10% seña, 1 % o sellado de contrato; 3% comisión todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde media hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2010. Rosana C. Bolatti, Secretaria.

C.C. 14.196 / nov. 11 v. nov. 17

VICENTE ROBERTO DI TOMMASO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Lomas de Zamora, integrado por la Dra. María Gerónima Fauroux, Cecilia Ana Mantegazza y Bibiana Rosa Romero, Jueces, comunican que en los autos "Cosmai Sergio Leonardo c/ Faranna Ángela Nora s/ Incidente de fijación de canon locativo" (Expte. N° 14272), siendo la parte actora el Sr. Sergio Leonardo Cosmai y la parte demandada la Sra. Ángela Nora Faranna, el martillero Vicente Roberto Di Tommaso, subastará el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso EL DÍA 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros, calle Portela 625 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de un inmueble sito en la calle José M. Penna N° 1629 (e) Vieytes y Rodríguez Peña, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "D", que mide 8,66 mts. de frente al Oeste, por 38,69 mts. de fondo; Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Manz. 72; Parcela 25. Partida: 063-31111; Matrícula 2370 del Partido de Lomas de Zamora. El bien según surge de mandamiento de constatación del 11-03-2008 se encuentra ocupado por el Sr. Manuel Míguez junto con la Sra. Ángela Nora Faranna. Base \$ 113.100. Propiedad de la Sra. Ángela Nora Faranna y el Sr. Sergio Leonardo Cosmai, según surge del título de propiedad, exigiendo de quien resulte comprador: Seña 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inciso b, Ley 7.014), todo en dinero en efectivo y en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPC. Visita el día 25 de noviembre de 2010 de 13 a 14 hs. Gastón P. Polleschi, Secretario.

L.Z. 50.148 / nov. 12 v. nov. 16

EDGARDO F. VANNI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comerc. 2 a cargo de la Dr José R. Eseverri, hace saber que en los autos "Rosas, Ricardo Eduardo c/ Mauro, Ramón Conrado y otro s/ Cobro de alquileres "Expte. 68.730, que el Martillero Edgardo F. Vanni, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., aunque llueva, en calle Nación 340, Salón Coleg. de Martilleros, al contado, al mejor postor, dinero efectivo, la Venta en Pública Subasta de Dos Inmuebles ubicados en esta ciudad de San Nicolás, uno la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Cavalli N° 162. Nomen. Catast. Circ.: I, Sec.: E, Mza.: 11, Parc.: 28. Part. Inmob. 22.966, Base: \$ 23.790,00 y el segundo se subasta la totalidad del inmueble sito en calle Segundo Sombra N° 545. Nomen. Catast. Circ.: I, Sec. H, Mza.: 11, Parc. 8. Part. Inmob. 37.922. Base: \$ 48.306,66. Seña: 10%, el saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, los bienes salen a la venta libres de ocupantes, registran deudas por imp. provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Sellado de Ley: 1 %, Comisión 2%, cada parte. Se prohíbe la venta en comisión y la cesión de boleto, quién desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente, art. 133 del CPC. Días de visitas 19 y 20 de noviembre de 2010, de 11,00 a 13,00 hs. San Nicolás, 4 de noviembre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.491 / nov. 12 v. nov. 16

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de San Nicolás, hace saber en los autos "Banco Integrado Deptal. Coop. Ltda. (Su quiebra) c/Montiel José Roberto y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 86.364, que el martillero Julio Waldemaro González Lovotti rematará EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, en la forma dispuesta por el Art. 575 del CPCC, el inmueble que refiere el informe de dominio de fs. 225/229, ubicado en la ciudad de Campana, calle Jacob N° 978. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B; Manz. 159; Parcela 17 b). Ptda. Inmob. 12.045 Inscripción: Matrícula N° 9696 (014), con la base de \$ 50.162. Seña 10%, sellado 1%, comisión 4 % cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. El bien sale a la venta libre de ocupantes, haciéndose constar expresamente que registra una hipoteca por \$ 57.000 a favor del Banco de la Ribera Cooperativo Limitado y las siguientes deudas por tasas y servicios, cuya íntegra satisfacción será a cargo de la parte compradora: Tasas municipales al 24-11-2009, seg. informes de fs. 237/242 \$ 3.800,35; y Arba al 21-9-09 seg. informes de fs. 215/220 \$ 786,50.- Se previene la existencia de una hipoteca por \$ 57.000 a favor del Banco de la Ribera Cooperativo Limitado. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará un nuevo remate el 24 de noviembre de 2010, mismo lugar y hora, con la base de \$ 37.621,50, y si por la misma causal fracasara también dicha subasta, se procederá a una nueva venta sin base, el día 26 de noviembre de 2010, mismo lugar y horario (Art. 577 del CPCC). En el acto de la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado conforme Art. 580 del C.P.C. El saldo de precio deberá abonarse en el término dis-

puesto por el Art. 581 del C.P.C. bajo el apercibimiento previsto por el Art. 585 del C.P. .C., y denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del C.P.C.). Visitas: Se podrán efectuar los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2010, de 12 a 15 hs. San Nicolás, 3 de noviembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.490 / nov. 12 v. nov. 16

EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. 5 Sec. Única del Dpto. Judicial Mercedes, hace saber que el Mart. Eduardo L. Curcio rematará EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, inmueble en planta alta, 1° piso con entrada independiente ocupado por los demandados, sito en Luján (B) calle Bme. Mitre 365 e/Italia y Rivadavia, N.C.: Circ. I - Secc. A - Manz.63 - Parc. 5 a - Sub. Parc. 01 - Matr. 32912/1 (64) - Polígonos 00-01 y 01-01 - Plano PH 64-2-85 - U.F. 1 - Sup. 194,87 m2., con lo plantado, venta ad-corpus. Adeuda: Tasas Municip. \$ 19.227,93 al 19/2/10 y ARBA \$ 4.972,70 al 4/3/10. Base \$ 200.000.- al contado. Seña 10%. Com. 3% a cada parte, a excepción de la mitad indivisa que conforma el activo falencial, más 10% de aporte previsional y Sellado 1% a cargo del comprador, todo en dinero efectivo y en acto del remate. Saldo de precio en todos los supuestos deberá abonarse dentro de los 10 días de efectuada la subasta. El adquirente deberá tomar a su cargo los impuestos y tasas que se adeuden. No procede la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio radio del Juzgado (Art. 580, 581 y 585 del CPCC). Visitas 1, 2 y 3/12/2010 de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Venta en autos" Marandet Sergio Gustavo c/ Storani Jorge s/Incidente concurso / Quiebra" Exp. 42142. Mercedes, noviembre 2 de 2010. Jimena Soledad Badaro, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.171 / nov. 12 v. nov. 16

MARÍA CRISTINA PINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado comunica en los autos "Macchion Carlos Anibal c/ Carbajo Aurelio Luis s/Ejecutivo". (Expte. N° 12.446), que la Martillera María Cristina Pinto Tomo VII - Matrícula 3157 D.J.M. (T.E. 02342-424094) c/oficina en Santa Rosa N° 664 de Bragado, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Salón de la Proveduría Infantil Bragado, sito en calle Núñez N° 155 de Bragado los siguientes inmuebles : a) Lote de terreno ubicado en Dardo Rocha entre Avda. Arturo Illia y Alcorta de esta ciudad, con sup. de 360,00m2.- Nom. Catastral: Circ. I, Sec. D, Qta. 66; Manz. 66-a; Parc. 5-a e inscripto en la Matrícula 10.253 de Bragado (012), desocupado y en el estado en que se encuentra (fs. 304). Título en autos. Deudas: Serv. urbanos Municip. de Bragado: al 2/09/2010. No registra deuda; Impto. Inmob. al 16-09-2010- No registra deuda - Base \$ 1.274; y b) la Tercera ava parte indivisa (1/3) de un lote de terreno de chacra sita en Bolívar - Prov. Bs. As. ubicada en el camino a Carlos Casares con una sup. total de 12 Has y 06 As. Nomenclatura Catastral; Circ. II. Sec. A, Ch. 12, Parc. 1 e inscripto en la Matrícula 14273 del Partido de Bolívar (011) ocupado por el Sr. Juan Carlos Bustos y familia en carácter de inquilino del Sr. copropietario Héctor Vallejos (fs. 299). Título en autos. Deudas: Tasa Red Vial al 31-08-2010 \$ 245,68 (fs. 353). Impuesto Inmobiliario - al 16-09-2010.

No registra deuda. Base \$ 11.051- En ambos casos se percibirá: Seña 10% -Comisión 3% cada parte y sellado de Ley (1%) a c/ comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 581 y ccs. del C. Procesal). Los asistentes deberán concurrir con Documento de identidad, no pudiendo retirarse hasta la conclusión del remate y/o indicación del Martillero.- Las ofertas que se realicen no podrán ser inferiores a la suma de \$ 200.- Compra en comisión: De acuerdo al Art. 582 CCPC (texto Ley 11.909)- El inmueble citado en a) se exhibe el día 2 de diciembre de 2010 de 10 a 12 hs. y el inmueble citado en b) el día 3 de diciembre de 2010 de 9 a 11 hs. Bragado, 4 de octubre de 2010. Dr. José Luis Alonso. Secretario.

L.P. 29.276 / nov. 12 v. nov. 16

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica en los autos caratulados "Quevedo Carmén Beatriz s/ Quiebras / Incidente realización de bienes", Expediente N° 58034", se ha decretado la venta en pública subasta "en block" de los inmuebles de la fallida, sito en J.V. González 2274 de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar; ocupado por Geraldo Mario Cejas D.N.I.: 14.283.114 y Verónica Vanesa Oberding D.N.I.: 24.229.750, y sus hijos de 7 y 10 años en calidad de cuidadores, se trata de un amplio predio arbolado con especies añosas, y las siguientes construcciones: 1 casa principal, un anexo de cuidadores, una pileta, todo ello en gravísimo estado de deterioro. Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscrip. VI, Secc. D, Qta. 1 Fr, 1 Parc. 12a, Sup. 11.079,002 m2, de Pilar (084) matrícula 33.373 cuyas condiciones de dominio obran a fs. 300/302; y lote b) Partido de Pilar (084) matrícula 39.247; Circunscrip VI, Secc. D, Qta. 1 Fr, 1 Parc., 11, sup. 7386 m2, cuyas condiciones de dominio obran a fs. 304/307; la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, de acuerdo a la siguiente modalidad: Presentación de las ofertas: Sólo se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado sin posibilidad de mejora posterior. Éstas deberán ser presentadas directamente en Mesa de Entrada del Juzgado hasta el día 23 de noviembre a las 12.00 hs. Apertura de las ofertas: La ofertas serán abiertas por la Suscripta, en su público despacho, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11.00 HS, en audiencia pública, en presencia del síndico, martillera actuante, quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa; Previa constatación de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Fijase la base por ambos lotes en la suma de cien mil dólares estadounidenses (u\$s 100.000) pagaderos el 20% a la firma del boleto y el 80% restante a las 72 hs. de firmado el mismo. Condiciones de la presentación: Deberá presentarse por duplicado y contendrá, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o apoderado, denunciar domicilio real y constituir domicilio bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se notifiquen en los términos de los Arts. 41, 42 y 133 del CPCC, según corresponda. Deberá indicar en forma precisa en números y letras el valor ofrecido; y adjuntar la constancia de depósito de garantía de la oferta como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 20% de la base, es decir la suma de veinte mil dólares estadounidenses (U\$S 20.000) o su equivalente en pesos. Firma del boleto: El boleto será confeccionado por la Sra. martillera actuante y se suscribirá en el acto de adjudicación. Dentro de las 72 hs. de firmado el boleto, el comprador deberá integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de perder el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Las sumas depositadas como seña con excepción de la que resulte adquirente del bien se reintegrarán en el momento de culminación de la audiencia a cada uno de los oferentes perdidosos. Conocimiento: Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero actuantes, responderán por el estado de los bienes, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al

pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación de los bienes a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Todo aquello que no esté expresamente previsto en este pronunciamiento, se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Cód. Proc. Civ. Com. de Bs. As. en lo que fuere pertinente. Visitas a los bienes: el día 20 y 22 de noviembre de 2010 de 12 a 15 hs. Información: Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información, en el mismo Juzgado, al síndico y martillero actuante. Comisión y sellados: Estarán a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar 5 % de comisión del martillero, con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador (Art. 58 inc. 4 de la Ley 14.085). Posesión y Escritura: La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Deudas: Los bienes serán vendidos libre de toda deuda a excepción de las sumas y sellados que devenguen la transferencia que serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. San Isidro, 29 de octubre de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 14.275 / nov. 12 v. nov. 18

BERNARDO TEÓFILO KASPARIAN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C. C. N° 8 de Morón en autos "Ferretti, Roberto Juan y otra c/Kraska, Francisco E. s/ Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; Expte. N° 45.662. Hace saber que el Martillero Bernardo Teófilo Kasparian Col. 65 de La Matanza, Cuit 20-07755183-3, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. en Rivadavia 17.927/31 de Morón (Col. Mart.) subastará al contado y mejor postor un inmueble sito en Machado N° 375, entre Drago y Bulnes, Ptdo. de Merlo el que es parte de la chacra número siete y cuyo lote mide 10Mts. de fte. por 20,63 Mts. de fdo. Sup. 206,30m2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 229; Parc. 8. Dominio (Matrícula) 41.131 de Merlo. Ocupado: por Silvia Viviana Kraska D.N.I. 18.457.685; su hijo Matías Molina de trece años de edad y su hija Jéssica Molina de veinticinco años de edad, en carácter de simples ocupantes, según Mto. de Const. obrante en autos. Adeuda: Imp. Inmob. \$ 404,90 al 25/01/2010 fs.573/578, Imp. Munic. \$6.559,03 al 18/01/2010 fs.580/600; ABSA: \$ 379,26 al 20/01/2010. fs. 579; Ernesto Bonanno S.R.L.(Red Gas Natural) \$5.758,91 al 18/10/2010 fs. 664/665, todo a actualizar. Según informe Municipal, el inmueble no se encuentra afectado por obras de Alumbrado público, Agua corriente, Desagües Cloacales ni Pavimento a la fecha 14/01/2010. fs. 587. Visitar: de 15 a 16 hs. El día 23 de noviembre de 2010. Base: U\$S 48.672,15 y \$ 5.195,40; Seña: 10%; Comisión: 3% c/ parte con más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más sellados 1% a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. De fracasar la subasta por falta de postores se realizará una nueva el día 13 de diciembre de 2010 a las 11hs.con la base reducida en un 25%. De fracasar nuevamente, se realizará una nueva el 29 de diciembre de 2010 a las 11 hs., esta vez, sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme al Art. 133 CPC. El Sr. Francisco Eduardo Kraska se identifica con L.E. 7.797.029 (demandado) y los Sres. Roberto Juan Armando Ferretti con D.N.I. 4.792.455 y Valnea Renata Scherian de Ferretti con C.I. de Pol. Fed. 4.491.269 (actora). Morón, de 2010. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 65.923 / nov. 12 v. nov. 16

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Mart Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de

Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3550 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas, una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (desabitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ. III, Secc. K, Mza. 19a, Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 18/11/2010 de 14 a 15 Hs. Base U\$S 318.000. Seña y a cuenta de precio 10% Comisión 5% a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1%. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 10 % de la base (es decir U\$S 31.800) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S/Incidente de Realización de Bienes. Exp. N° 10003/1 Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Fabián Guerrero, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.266 / nov. 12 v. nov. 18

SAÚL R. FREA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado de Chacabuco (B), a cargo del Dr. Rodolfo Luna, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), en autos: "Rubini, Carlos Alberto c/Falabella, Walter F. s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 19.828/2007), hace saber, que el Martillero Saúl R. Frea, CUIT N° 20-13250649-4, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 9,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en Belgrano N° 74, el 100% de la nuda propiedad con Matrícula 10485/5 Ptdo. Chacabuco. Desig. Cat.: Circ. I; Secc. A; Mza. 100; Parc. 12-k; Subp. (UF) 5. Base \$ 31.056,67. El bien sale a la venta ocupado por la Sra. Laura Medina y su hijo menor, en carácter de locatarios. Deudas: Inmobiliaria \$ 594,60 (al 30/6/08) y Municipales \$ 1453,24 (al 7/7/08), con importes sujetos a liquidación definitiva. El adquirente podrá optar por gastos de escrituración e inscripc. directa del dominio. Usufructo vitalicio a favor de Salvador Falabella D.N.I. 3.892.770 y Ma. Isabel Gegundez D.N.I. 2.727.019. Comisión 2,5% c/cada parte; Seña 10%; Sellado: 1% de Ley.- Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, nombre y domicilio de su comitente, ratificado por ambos. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, en Bco. Prov. Bs. As, en la cta. de autos. Día de visita: 23 de noviembre de 2010, de 10 a 12 Hs., previo convenir con el Martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 580 CPC). Chacabuco, 25 de octubre de 2010. Roberto Luis Matías, Secretario.

Jn. 70.473 / nov. 12 v. nov. 16

CARLOS WENZEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber autos "Bco. Platense S.A. c/Desimone María del Carmen y otro s/ Cobro ejecutivo" que el martillero Carlos Wenzel T.E. 0221-4524272, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,45 HS. en Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, inmueble ubicado en calle Los Cipreses e/Cno. Centenario y Los Cedros (hoy 48 N°652 e/Cno. Centenario y 8) a su izquierda está el N° 654 y a la derecha el N° 656, tiene alambrado al frente de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, edificada sobre lote de 10 m. de fte. por 33ms.30cms. de fdo. Superficie 333ms. cdos. N.

Catastral: Circ. VI, Sec. F, Manz. 259, Parc. 21, dominio inscripto en la Matrícula 183.927, Pdo. La Plata, linda al N. Lote 22, al S. lote 20 y fdos. del 17, al E. pte. Lote 16, al O. calle Los Cipreses. El bien está ocupado por Luz Zvitco, Alejandra Álvarez, Cristina Zvitco y dos menores de edad en calidad de inquilinos con contrato a nombre de Marcelo Tarca el que no han hecho valer el mismo en autos. Deudas de la propiedad y su título en autos. Se hace saber que el titular del inmueble a subastar don Hermenegildo Attilio Desimone ha fallecido tramitando el juicio sucesorio ante este mismo Juzgado siendo su única heredera declarada doña María del Carmen Desimone, demandada en la presente ejecución. Base \$ 23.975,33, seña 10%, comisión 2% cada parte, estamp. boleto 10 por mil, al contado debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Visitas al bien 24-11-2010 de 16 a 17 hs. La Plata, noviembre 2 de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 14.367 / nov. 15 v. nov. 17

SANDRA LIDIA ALLENDE

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MdP. autos: "Consortio Prop. Edif. Regis. c/ Fangio de Scotto Rosende Sara Rosario s/Cobro Ejecutivo", Expte. 28326, hace saber que la martillera Sandra Lidia Allende R. 2464, dom. en Av. J.P. Ramos 369, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958 de Mar del Plata el 100% indiviso del inmueble sito en calle Avda. Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos N° 2761, entre las calles Sarmiento y Alsina, 5° piso, dto. 41 Mar del Plata, desocupado, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,30 HS., base \$ 21.365; al ctdo. mejor, postor; Nom. Catast: Circ. I, Secc. c; Mz. 186; Parc. 4-a; Sub.Parc.05-05; Inscripción dominio en matrícula 141.812, Polígono 05-05 del Pdo. de Gral. Pueyrredón; superf. total de la Uf. y polígono: 28,96 m2, de acuerdo a plano PHC 45-17-55 y demás datos que surgen del título agregado a autos; seña 10%; com. 3% c/pte.. con más el 10% aporte Ley 10.973 texto c/ reforma Ley 14.085; sell. 5xmil; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Deudas: mun: \$ 27.329,85; Osse \$ 5.221,70; Arba \$ 618,90; expensas al 30-septiembre 2010 \$ 66.799,00; abona exp. mens. \$ 201,52, adquirente deberá cargar con expensas adeudadas que no se cubran con produc. subasta; el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo aperc. Art. 585 CPC.; el comprador deberá constituir domicilio en lugar asiento del juzgado Art. 580 CPC.; compra en comisión debe denunciar comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 del CPC.); visitar: 30-nov-2010 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 28 de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.611 / nov. 15 v. nov. 17

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, en bloque los inmuebles ubicados en calle 314 N° 1967 entre calles 368 y 368 A de Berazategui, Nom. Cat.: Cir.: IV; Sec.:T; Mza.: 66b; Parcs.: 11, 12, 13, 14 y 15; Matrículas: 31018, 31153, 35821, 50335 y 50336 (120) respectivamente; tratándose de cinco lotes linderos, con lo plantado y edificado, conforme constatación consta: de vivienda principal compuesta de quincho-garage, un dormitorio, baño y cocina-comedor en planta baja y dos dormitorios y dos baños en planta alta; separado vivienda de caseros compuesta por cocina-comedor, dormitorio y baño, además pileta de natación de material de 4 por 8 mts. aproximadamente todo en buen estado de conservación, ad-corporis, ocupada por Alejandra Harb en calidad de propietaria.- Los bienes registran las siguientes deudas, en bloque: Municipales por Serv. Sanitarios y A.B.L. fs. 220/229 al 30-6-10 \$ 31.904,61; ARBA fs. 197/215 al 24-6-10 \$ 8.217,00.- Exhibición: 25-11-10 de 10:00 a 11:30 hs.- Base: \$ 204.824.- Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Seña: 10%. - Sellado: 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC).- No procede la compra en comisión.- Escrituración a cargo del adquirente, por inter-

medio del escribano que designe bajo apercibimiento de designarse uno de la lista de oficio.- Los interesados en participar de la subasta deberán poseer documento de identidad y una suma equivalente al monto de la seña, sellado, comisión y aportes, para poder ingresar al recinto.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Batiuk Irene Alejandra c/ Harb Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25532. Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Gustavo Balestriere, Secretario.

L.P. 29.427 / nov. 16 v. nov. 18

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 12 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble ubicado en el 1er.Piso- Edificio A-33, departamento "B" del Complejo Habitacional "La Matanza 516 Viviendas", Barrio Isabel La Católica, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., designado como Unidad Funcional N° 48. Nom. Catastral: Circ. VII, Secc. N, Manz. 23, Parc. 1, UF 48, Políg. 01-16. Sup. Cub. 43,38 m2., Semi Cub. 1,98 m2. Total para la U.F. y Políg. de 45,36 m2. Dominio 104.779/48. Ocupada s/Acta en autos a fs. 340 por la Sra. Marcela Noemí Haljan con su esposo y 2 menores en carácter de inquilina. Base \$ 108.933.- Al Contado y mejor postor. La seña del 20% - Comisión 3,5% c/parte más el 10% en conc. de aptes. prev. a cargo del comprador- Adic.1 0/00 - Sell. Boleto 1% en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Arba fs. 296 al 21/8/09 \$ 993,90; Municipal fs. 292 al 14/7/09 \$ 4.607,87.; A.A. fs. 278 al 27/7/09 \$ 906,01; Aysa fs. 272 al 14/7/09 \$ 667,98.; Expensas: fs. 398/399 al 01/10/10 \$ 25.064,82. Valor expensa septiembre/2010 fs. 400 \$ 187,77., estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: el 22 y 23 de noviembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado cfme. Art. 133 CPCC., en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta cmfe. Art. 585 CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el Art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se podrá transferir el inmueble. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de ident. para asistir a la subasta. Titular de Dominio: Haljan, Marcela Noemí, D.N.I. N° 20.611.052. Venta decret. en autos "Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. c/ Haljan Marcela Noemí s/ Ejecución de Convenio" Expte. N° 45.910 (Reservado). Morón, 5 de noviembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 65.996 / nov. 16 v. nov. 18

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, los inmuebles ubicados en General Acha N° 560, Departamento "B" de Avellaneda, Mat.: 27775/2, N.C.: II-E-61-26-Subp.: 2, Polígs.: 00-02 y 01-02 y Mat.: 27775/A, N.C.: II-E-61-26, Subp.: A, Políg.: 00-03 del Pdo. de Avellaneda. - Se trata de un dpto. en planta baja que consta de un dormitorio, living comedor, cocina, baño, patio, terraza y fondo libre, todo en regular estado de conservación, ocupado por la demandada y su grupo familiar, ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: AASA fs.108 al 10-10-08 \$ 52,75, AYSA fs. 112 al 3-12-08 \$ 46,41; Municipales fs. 158 al 20-03-09 \$ 5.159,96; ARBA fs. 179 al 8-6-09 \$ 2.806,50.- Exhibición: 1°-12-10 de 10:00 a 11:30 hs. Base: \$ 106.700. Seña 30%, Sellado 1%, Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- No se admitirá la cesión de derechos del boleto de

compraventa. Los asistentes a la subasta deberán poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor a la seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de de venta, para ingresar al recinto y participar del remate.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Suárez Varela Manuel Gumersindo Benedicto c/ Cabrera Mónica Teresita s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25767. Quilmes, 2 de noviembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria .

L.P. 29.428 / nov. 16 v. nov. 18

PATRICIO A. WARD

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letr. de Gral. Belgrano, Sec. Única, hace saber que en autos: "Delli Quadri, Javier c/ Gavranich, Pedro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 301/09, el Martillero Patricio A. Ward, Legajo N° 905, Tomo III, F° 156, Col. Mart. Dol., rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, en ruta 41 y calle 75 de la ciudad de General Belgrano: 1) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ acoplado tanque, Año 1993, Chasis marca Indecar N° AT.3870/93, Dominio SAV-031, 2) un automotor Marca Fiat, Modelo 190.33 N Turbo, Año 1994, Motor marca Fiat N° 8210.22*A*171-100721, Chasis marca Fiat N° 190N-B-32567, Dominio SAU-986, 3) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ Acoplado Tanque, Año 1990, Chasis marca Indecar N° AT.3460/90, Dominio SAU-996, 4) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ Acoplado Tanque, Año 1993, Chasis marca Indecar N° AT.3987/93, Dominio SAV-001 y 5) un automotor, marca Fiat, Tipo 23 Camión, Año 1994, Motor marca Fiat N° 8210.22*A*171-100598, Chasis marca Fiat N° 190N-B31940, Dominio SAU-988. Adeudan patentes \$ 2.819,93, \$ 9.204,64, \$ 1.065,51, \$ 3736,50 y \$ 9.204,64 respectivamente. Sin base al mejor postor en efectivo. Comisión 10 %. Timbrado Fiscal 1 %. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Día de visita 25/11/2010 de 9 a 11 horas en ruta 41 y calle 75 de la ciudad de General Belgrano. General Belgrano, 2 de noviembre de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

Ds. 79.772 / nov. 16 v. nov. 17

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos: "Consortio de Prop. Edificio Gran Mar IV c/Ferrari Carlos Ricardo y otro s/Ejec. de Expensas" Expte. 33.122, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el hall de entrada del Edificio Gran Mar IV, Av. Costanera N° 497 de Santa Teresita, un departamento interno ubicado en 7° Piso del citado edificio, designado como Depto. N° 12. Designado como Circ. IV, Secc. GG, Mza. 61 Parc. 16, Subparc. 98, e inscripto el domino en la matrícula 18.352/98 del Pdo. de La Costa (123); EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HS. Base: \$ 9.429,33 Seña: 10%.Comisión: 2,5% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 9 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 16 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs. Deudas: Rentas al 6/9/10 \$ 446,80, Municipalidad de La Costa al 6/10/10 \$ 4.016,06 Expensas al 3/10/2009 \$ 14.387,39. Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17 de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil). Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario, en caso de corresponder). Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 153 se encuentra "Deshabitado y libre de todo ocupante, ocupado esporádicamente en temporada veraniega". Visitas: todos los miércoles de cada semana de 11:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 hs. Mar del Tuyú, 3 de noviembre de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.764 / nov. 16 v. nov. 18

MARISA ANDREA DEL VALLE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul,

con sede en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Marisa Andrea del Valle, T° V, F° 104, Monotributo, venderá en pública subasta EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, A HORAS 11:00, en sede del Centro de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 2263, de Olavarría, un automóvil marca Fiat, modelo Weekend ELX 1.4, año 2007, tipo Rural 5 puertas, motor marca Fiat N° 178F50387312882, chasis marca Fiat N° 9BD17319K74195011, dominio GDK 244, en el estado general de conservación y funcionamiento bueno, parabrisas partido y la escobilla de un limpiaparabrisas rota y pegada con cinta, según informe de fs. 53/54 Adeuda por Impuestos a los Automotores, al 16/09/10, \$ 7.178,80. Sin base, al contado y mejor postor, más 10% de honorarios a cargo del Comprador, sellado de ley 1 %, todo pagadero en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado (Art. 54, 55 y conds. Ley 10.973). El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Venta ordenada en los autos "González José Raúl c/ De Jesús Vindeirinho, Héctor Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 34446. Visita 2 horas previas al remate de 08:00 a 10:00 horas, en calle 9 de Julio 2263, Olavarría. Olavarría, 1° de noviembre de 2010. Susana María Sallies, Secretaria.

Az. 72.175 / nov. 16 v. nov. 17

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 23, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica en autos "Conyot S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Ptdo. de Pilar)", (Expte. N° 090.446), que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) EL 1° DE DICIEMBRE DE 2010 -11:00 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá libremente: el 1/4 indiviso del inmueble sito en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, sobre calle Santo Domingo N° 2170 e/ San Pedro y Soc. Hebraica Argentina, propiedad de Conyot S.A.C.I.F.I.A. (inscripto bajo N° 4824 L° 72 T° A, el 06.11.1970), designado como lote 2 de la manzana 10 (Catastro: IX, L, Manz. 10, Parc. 2, Matrícula 92397 Partida 83667 A), que tiene 368 m2 de sup. La parcela 2 actualmente se encuentra encerrada por la quinta de propiedad del Sr. Alfredo Degregorio, quinta integrada por las parcelas 3, 4 y 5. Actualmente la quinta está ocupada en carácter de inquilino por el Sr. Alejandro Pablo Manzano y su esposa Mónica Bacigalupo. Dentro de la propiedad, la parcela 2 se encuentra libre de todo tipo de edificaciones. Es la lonja de terreno contigua al muro de la derecha y llega hasta el cerco de ligustrina que limita a la parcela 1 (terreno éste perteneciente a la Municipalidad de Pilar). Base: U\$S 2.500.- Señá 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" - CPCC:580-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCC 584. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre -Art. 104, inc. 6° del Regl. para la Justicia del Fuero, reglamentación CPCC 570- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 11 hs. del 30/11/2010, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el 30/11/2010 a las 12 hs., en audiencia pública. Salvo por causas no imputables al adquirente, se le tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. En Buenos Aires, octubre 26 de 2010, del año del Bicentenario. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.C. 14.404 / nov. 16 v. nov. 17

CARLOS M. BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber en los autos: "Trujillo, Rodolfo Félix c/Lifrieri, Victorio Marcelino y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.097/99, que el Martillero Carlos M. Bruno subastará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Alte. Brown N° 160 de San Isidro, el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 526 entre Repetto y Andrade, Barrio Juan XXIII, Pdo. de Luján, N.C.: C. IV, S. G, -M. 40, P. 17, Matrícula 28.923; con una sup. total de 259,90 m2; que adeuda: Municipalidad de Luján \$ 3.084,18 al 18/6/10 (fs. 244), Rentas \$ 2.100,50 al 18/6/10 (fs. 223). Del acta de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Lifrieri y su esposa Cecilia Ramírez y sus 3 hijos menores. Consta de living-comedor, una cocina, un baño, dos dormitorios, un garage y atrás un pequeño galpón; todo en buen estado de conservación y construido en mampostería, revocado y pintado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u\$s 33.750,- (fs. 69), Señá 20% y Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 del C.P.C.). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Exhibición: los días hábiles del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 10 a 13 horas. San Isidro, 1° de noviembre de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

L.P. 29.460 / nov. 16 v. nov. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: "Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio Cesar s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10". Notifica al nombrado Benítez, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintidós días de mes de octubre del año 2010, RESUELVO: 1. Notificar al imputado JULIO CÉSAR BENÍTEZ por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será decla-

rado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 14.132 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2755, caratulada Aguilar, Marcelo Ramón S/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (EXPTE 10.496), notifica a MARCELO RAMÓN AGUILAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Amado y de Eugenia Ayala, nacido en Capital Federal con fecha, DNI 25.558.465 y con último domicilio conocido en la calle Mariano Acosta N° 3500 de Villa Soldati, Capital Federal, en de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010: Resuelto: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Aguilar Marcelo Ramón, con los alcances fijados por el Art. 33 Ley 8.031, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí secretaria actuante. Secretaria, 18 de octubre de 2010.

C.C. 14.123 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2904, caratulada Vitali, Oscar Alberto S/ Infracción al Art. 72 Ley 8.031 (Expte. N° 11.819), notifica a OSCAR ALBERTO VITALI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Titular del D.N.I. N° 30.505.076, con último domicilio conocido en Bustamante N° 2344 de la localidad de Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 11 de junio de 2008: Resuelto: 1° Absolver libremente a Vitale Oscar Alberto por inf. al Art. 72 de la Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada ... "Firmado Dr. Rodolfo A. Natiello, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 20 de octubre de 2010. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.121 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a ROBERTO SOLANO MÁRQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Roberto y de Julia Argentina Santillán, nacido en Salta con fecha 23 de junio de 1959, DNI 13.200.538 y con último domicilio conocido en Fragata Heroína N° 2882 de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 590.106 (R.I. N° 1431) caratulada Márquez, Roberto Solano y otro s/ Evasión - Favorecimiento de Evasión (Juz. Gtías. N° 1 UFI N° 1 IPP N° 590.106), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010 ... En atención, a lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado de autos, ver fs. 304/307, como así también lo manifestado a fs. 295 por la Sra. Defensora Oficial actuante, cítese a Roberto Solano Márquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo. En la misma, fecha se cumplió. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional, Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de octubre de 2010.

C.C. 14.120 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RUBÉN ANTONIO ALDERETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973, DNI 23.085.221 y con último domicilio conocido en Gral. Hornos 2662 entre Bolonia e Itatí de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días notifique al nombrado en la causa N° 1469 caratulada Alderete, Rubén Antonio C/ Lovello de Ayeasa, Susana S/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 6 IPP N° 718.085), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 718085 seguida a Alderete, Rubén Antonio, de nacionalidad argentina de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973 domiciliado en la Gral. Hornos 2662 de Lomas de Zamora, DNI 23.085.221, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° y con número U 1981456 y 1216936 de la sección AP en el Registro de Antecedente Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 22 de octubre de 2006, en perjuicio de Susana Lovello de Ayesa. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Alderete, Rubén Antonio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) ... Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra.: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretarías, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.119 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a ALBERTO RAMÓN REVOL, en causa N° 1846 que por el delito de Robo en San Pedro, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dpto. Jud. de San Nicolás, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, Secretarías del Dr. Julio Tanús, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de octubre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretarías.

C.C. 14.118 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HÉCTOR DANIEL LLANA, D.N.I. 33.433.890, que en la causa N° 0002965, caratulada "Llana, Héctor Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de uso civil" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Daniel Llana, de las demás circunstancias obrantes en autos, en orden al hecho por el que se lo notificara en los términos del Art. 60 del C.P.P., ocurrido el día 9 de junio de 2010, en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, calificado legalmente en su oportunidad por el Ministerio Público Fiscal como delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil (Art. 189 bis inc. 2° tercer párrafo del C.P.); de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Desafectar del trámite de la presente causa el arma de fuego del tipo revólver calibre 32 largo, marca Tejano, Serie Nro. 05307, disponiéndose su destrucción, la que habrá de hacerse efectiva por el Registro Nacional de Armas, por intermedio de la Fiscalía actuante. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretarías, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretarías.

C.C. 14.117 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMA DEL TRÁNSITO NÚÑEZ, D.N.I. 03.327.372, que en la causa N° 0002645, caratulada "Ciasullo, Claudia Mabel S/ Usurpación de Propiedad (Art. 181 C.P.) (Núñez, Ema del Tránsito)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Claudia Mabel Ciasullo, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el arto 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc. 1° del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 2° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretarías, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretarías.

C.C. 14.116 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, hace saber que con fecha 16/09/2010; se ha decretado la quiebra de Sr. RODRÍGUEZ SERGIO DAMIÁN - DNI N° 21.836.011 - con domicilio real en la calle Loria N° 341, Piso 2° de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, para que se presenten a verificar sus créditos por la vía incidental del Art. 202 de la L.C. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que lo pongan a disposición de la sindicatura. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.133 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/03/2010 se decretó la quiebra de GALVÁN LINA ARGENTINA ETELVINA DNI 10.296.466, con domicilio real en calle Coronel Czetz N° 2818 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181 de esta ciudad. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posterior a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general (ver fs 525/7), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LC y Q. Mar del Plata, 22 de octubre de 2010. María Carolina Acosta, Secretarías Juzgado Civil y Comercial N° 3.

C.C. 14.130 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretarías Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el 24 de Noviembre de 2009 se decretó el estado de Quiebra de ESPÓSITO JUAN BAUTISTA (DNI 7.731.542), con domicilio real en la calle Salta N° 1168 - Piso 1 Dto. "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y papeles de ésta, para que los pongan a disposición del Síndico. Se decreta la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces en su caso. Fijase el día 14/12/2010 para que los acreedores posconcursoales presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado C.P. Camila Del Luján Ricchetti. Domicilio Sindicatura: Av. Independencia N° 1129 de Mar del Plata. Horario de atención: Lunes y Jueves de 17.30 a 20.30 hs. Fijase el día 01/03/2011 para la presentación del

Informe Individual y el día 19/04/2011 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de Octubre de 2010. Marcos R. Valdettero, Secretarías.

C.C. 14.087 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretarías Única Dto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "Moretti Luis Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 3952, con fecha 5 de marzo de 2010, y sus complementarias del 11/6/2010 y 15/10/2010 se ha decretado la quiebra del señor LUIS OMAR MORETTI (DNI N° 8.708.015), con domicilio en López de Gomara N° 3.965 de Mar del Plata y constituido en Matheu N° 2625 de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: 1) Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, la inhabilitación del fallido y la inscripción de la presente Quiebra en los registros respectivos. 2) Intimar a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tuvieren en su poder. 3) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 5) Prohibición a los fallidos de viajar al exterior salvo autorización judicial. 6) Síndico designado para actuar en autos Dr. CPN Marcelo D. Pettigrosso, domicilio San Luis N° 3285, Mar del Plata. Horario lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. 7) Poner en posesión los bienes y papeles del fallido a la sindicatura a cuyo fin se librarán los respectivos mandamientos. 8) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Capital, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. 9) Fijase el 18/02/2011 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados (resol. 15/10/2010). 10) Señálase el día 06/04/2011 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual a los créditos y el día 21 de mayo de 2011 para que el mismo presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la L C y Q (res. 15/10/2010). En razón a todo lo expuesto, suspéndase los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido, para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias (pto. 8). Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez en lo Civil y Comercial. Marcos A. Valdettero, Aux. Letrado.

C.C. 14.129 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18470 (I.P.P. N° 03/3254/07) seguida a "Medina Juan Ramón s/ Falsificación Alteración Numeración Registrada", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretarías Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y Almafuerde de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a JUAN RAMÓN MEDINA, en orden al delito de Encubrimiento de la Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 Inc C en relación con el art. 289 inc. 3 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Ante mí Marcela García Cuerva Abogada Secretarías. Asimismo, transcríbele el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Medina, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresiimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.243 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15063 (I.P.P. N° 03/3117/07) seguida a "Zerrizuela Sergio Fernando s/ Robo en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de

Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dicta este Juzgado con fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a SERGIO FERNANDO ZARRIZUELA y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo en grado de Tentativa en Villa Gesell. (Art. 164, 42, 76 ter cuarto párrafo del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Habida cuenta las reiteradas diligencias efectuadas para lograr la notificación de Sergio Fernando Zarrizuela de la resolución que sobresee totalmente al nombrado, no habiendo sido a la fecha recepcionadas en esta sede, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.244 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 9478 caratulada "Moreira, José Fabián s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en C N° 16050 IPP N° 8480/09 del Juzgado Garantías N° 1) "cita y emplaza a JOSÉ FABIO MOREIRA (DNI N° 25.874.301), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos por los que no compareció al Patronato de Libertados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.187 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental. En la causa N° 8673, caratulada: "Achares Roberto René s/ Incidente de Ejecución de Pena en causa 507/07 del Juzgado Correccional 3°"; cita y emplaza a ROBERTO RENÉ ACHARES (DNI N° 8.212.054), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, ordenar su captura (Art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.188 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 5531 caratulada "Cabello, Gustavo Javier s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa 389 IPP 21462 del Tribunal Criminal de Ts. As.)" cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER CABELLO (DNI N° 29.572.463), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar el incumplimiento de las reglas de conducta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 29 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.201 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7193 caratulada "López Frasca, Juan Pablo S/ Incidente de Seguimiento de la suspensión de Juicio a Prueba (en ca 14.705 del Juzgado de Garantías N° 1)" cita y emplaza a JUAN PABLO LÓPEZ FRASCA (DNI. N° 27.832.267), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la

oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.186 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 10389 caratulada "Villegas, Luis Javier s/ su legajo de condena condicional en causa (2328 del Juzg. Correccional N° 2 p/ Robo) cita y emplaza a LUIS JAVIER VILLEGAS (DNI. N° 29.100.534), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.185 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ MARÍA ARZUAGA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 8 de enero de 2010. Resuelvo: Dictar sobreseimiento total por extinción de la acción penal por prescripción en la presente Carpeta de causa N° 1249 seguida a José María Arzuaga (argentino, poseedor del DNI. N° 16.652.715, con domicilio en calle Independencia N° 860 Corral de Bustos (Provincia de Córdoba)) en relación al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le atribuyera (Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.200 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – En causa N° 590/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JESÚS NAZARENO RODRÍGUEZ, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Maestra Pillin y Borques de Gualeguaychú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, octubre 29 de 2010. Autos y Vistos ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 590/04, sobreseyendo totalmente a Jesús Nazareno Rodríguez cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 29 de 2010.

C.C. 14.242 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SERGIO SANDRO FUENTES, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010 Resuelvo: Dictar sobreseimiento total respecto de Sergio Sandro Fuentes (argentino, techista, casado, instruido apodado "pando", DNI. N° 22.152.818, nacido el 21 de marzo de 1971 en Daireaux, domiciliado en calle Bolívar N° 358 de Bolívar, tel. 02396-424449, hijo de Fuentes, Francisco (f) y de Artza Haide (v), en la presente carpeta de causa N° 8112, seguida por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), hecho cometido el 7 de febrero de 2009 en la ciudad de Daireaux, resultando damnificado Servando Primitivo Gorosito, que se le imputa y por el cual se le recibiera oportunamente declaración en los términos del Art. 308 del Ritual.-(Art. 323 inc.1° del C.P.). Notifíquese. Regístrese y devuélvase la I.P.P. 861/09 al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.199 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RAÚL DARÍO PEÑALBA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-318385-06 caratulada "Gavazzi María Elena, Splendido Silvano y Peñalba Raúl Darío" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Raúl Darío Peñalba por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de octubre de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Peñalba Raúl Darío, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 14.204 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10879, seguida a Monzón Matías Daniel s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MATÍAS DANIEL MONZÓN, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Matías Daniel Monzón, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, hijo de Daniel Alberto y de Mirta Susana Cortes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e Imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 14.245 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 de Azul, en autos "Mujica Mario Andrés s/ Quiebra", expediente 55881, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 2009 se ha decretado la Quiebra de MARIO ANDRÉS MUJICA, DNI N° 10.541.492, CUIT 20-13239472-6, con domicilio en Santa Fe N° 396 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 04 de noviembre de 2010 se dispuso: 1) La entrega al Síndico Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en corrientes 356 de Azul, de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros. 2) La entrega al síndico dentro de 24 horas de toda documentación relacionada con su contabilidad. 3) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. 4) Se ha fijado la fecha del 11 de febrero de 2011 hasta la cual acreedores deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular las impugnaciones y observaciones hasta el día 01 de marzo de 2011. 6) Informe Individual 06 de abril de 2011. 7) Informe General 27 de mayo de 2011. Síndico: Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en

Corrienteslas 356 de Azul, horario de atención lunes a viernes de 18 a 20 hs. Azul, 04 noviembre de 2010. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado.

C.C. 14.283 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que en la causa N° 29312, de la Transición del Ex Tribunal de Menores N° 2, caratulada: “Cazón, Juana s/ Protección de Persona” se ha dictado la siguiente resolución: “Morón 13 de octubre de 2006. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar a la menor JUANA CAZÓN en estado de abandono y consecuentemente en situación de adoptabilidad... Fdo. Dr. Gerardo L. Frega. Juez. Ante mí: Dr. Guillermo Rodríguez Rey. Secretario”. Leonardo Damián Eivers, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.294 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a AMAYA, ÁNGEL ROBERTO que en la causa N° 2-5 seguida al nombrado por Inf. Art. 74 inc. A) Ley 8.031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 19 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: Declarar Prescripta la Acción Contravencional en la presente causa seguida a Ángel Roberto Amaya por Inf. Art. 74 inc. a) del Dec. Ley 8.031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila Juez”. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.278 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Por disposición del Tribunal del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a NORBERTO ANDRÉS IGLESIAS que en la causa N° 2-3 seguida al nombrado por Inf. Art. 85 Ley 8.031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo Declarar Prescripta la Acción Contravencional en la presente causa seguida a Norberto Andrés Iglesias por Inf. Art. 85 del Dec. Ley 8.031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila”. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.279 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza a ALBERTO BERNABE VILLAROELO LOREDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039670/1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma (Aptitud para el disparo no acreditada) y por cometerse en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 3 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Alberto Bernabé Villaroel Loreda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.286 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO FABIO SCHILIN, titular del DNI N° 18.286.863 en la causa N° 2501, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Resuelvo: 1. Declarar la prescripción definitiva

de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Leonardo Fabio Schilín y a Yanina Damiana Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 2501, que se les seguía por los delitos de usurpación de propiedad.. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto texto según Ley 25.990 y 181 inc. 1° del Código Penal; artículos 1° párrafo tercero, 321 “in fine”, 322, 323 inciso 1) 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto, la rebeldía dispuesta.. Respecto de Yanina Damiana Acosta y Leonardo Fabio Schilín, de las demás condiciones personales de autos. (Arts. 303 y 304 “a contrario sensu” del código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires). III. Notificar a los encartados de autos mediante edictos Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.287 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a RAMÓN EUSEBIO NAVARRO, titular del DNI N° 23.212.077, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 38857/09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: Citar a Ramón Eusebio, DNI N° 23.212.077 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal).. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. Fernando H. Avencia, Secretario.

C.C. 14.288 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a RUBÉN SABINO DURE para que en el plazo de sesenta días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 6° de la Ley 24.321. La Matanza, 31 de agosto de 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.296 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.598/01 caratulada "Verón Alejandro Edgardo s/ Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VERÓN ALEJANDRO EDGARDO, argentino, posee DNI N° 21.614.006, hijo de Alberto y de Isabel Rossi, nacido el 11/06/70 en Capital Federal y posee como último domicilio Bélgica 1253, de la localidad de Derqui (Partido de Pilar) a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.598/01 caratulada Verón Alejandro Edgardo por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 10 del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 82 sobre Verón Alejandro Edgardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 14.278 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA LILIANA ELIZABET NÚÑEZ que en la causa N° 2-106 seguida a la nombrada por Inf. Art. 68 Ley 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 27 de mayo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Paola Llliana Elzabet Núñez por Inf. Art 68 del Dec. Ley 8031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.276 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1241/10-3729, caratulada: "Acuña, Julio Alberto s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P N° 09-02002434-10", notifica al nombrado Acuña, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 29 de octubre del año dos mil diez, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado ACUÑA, JULIO ALBERTO por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 29 de octubre de 2010.

C.C. 14.281 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a BERNAL N.N, CÉSAR ROBERTO, argentino nacido el 12 de mayo de 1982, soltero, con último domicilio en calle Manuel Estévez Nro. 884 de la localidad Avellaneda, hijo de y de Bernal María Rosa, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 180376/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2010. I. Por recibida la causa N° 2330/5 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Departamental, y Teniendo en cuenta que la sentencia obrante a fs. 2360/2382 de la causa principal ha adquirido firmeza a la fecha y habiendo oportunamente el condenado Bernal N.N obtenido su libertad provisoria, por imperio del beneficio excarcelatorio, conforme surge de fs. 9 del respectivo incidente que corre por cuerda con los obrados principales, corresponde ante su nueva situación procesal del penado convertir en libertad condicional por imperio del Art. 13 la excarcelación oportunamente concedida. Conforme lo dispuesto en el párrafo que antecede, impóngase al nombrado, las siguientes condiciones compromisorias, bajo las cuales se otorga el presente beneficio, de conformidad con lo normado por la citada normativa: 1°- Residir en el domicilio de la calle Manuel Estévez Nro. 884 de la localidad de Avellaneda, denunciado al momento de concederle su excarcelación, teniendo la obligación, en caso de mudarse del mismo, de comunicarlo a este Juzgado en el término de 24 horas. 2°- Abstenerse de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas y del consumo de estupefacientes. 3°- Adoptar dentro del término de treinta (30) días, oficio, arte, industria o profesión, si no tuviere medios propios de subsistencia. 4°- No cometer nuevos delitos y abstenerse de relacionarse con personas que se encuentran inmersas en conductas delictivas. 5°- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Avellaneda, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, el cual será el responsable de su asistencia y supervisión, debiendo efectuar a su respecto un eficaz control y seguimiento. II En atención a lo resuelto en el punto que antecede, cítese a Bernal N.N para el día 4 de mayo de 2010 a las 10:00 horas; ello bajo apercibimiento de ser conducido mediante el auxilio de la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada, a los efectos de confeccionar el acta respectiva; debiendo librarse a tal fin el oficio correspondiente a la Seccional con jurisdicción en su domicilio. III Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Avellaneda, poniendo en conocimiento lo resuelto en el punto I de éste

auto, a efectos que tome debida intervención en el presente incidente respecto del encartado de autos Bernal NN, debiendo llevar a cabo un pormenorizado control de su desenvolvimiento en el marco del régimen al cual se halla incorporado, remitiendo informes trimestrales. dando cuenta de su situación. IV Practique la Sra. Actuaría el cómputo de vencimiento de pena conforme la nueva redacción del Art. 500 del C.P.P., modificado por la Ley 13.943. Notifíquese. Notifíquese, y cumplido que sea, vuelva a despacho. V Cumplimentado lo ordenado en el presente decreto y una vez firme el cómputo de pena practicado en autos, procédase a la devolución de los actuados originales a la dependencia remitente, a sus efectos, mediante oficio de estilo. En la fecha se cumplió. Conste. Cómputo: Que practico el presente respecto de la sentencia dictada con fecha 02 de junio del año 2008, por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, mediante la que se condena a Bernal NN, César Roberto a la pena de siete (7) años y seis (6) meses y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Asociación Ilícita en carácter de miembro (hecho 1), en concurso real con resistencia a la autoridad (hecho 2), en concurso real con resistencia a la autoridad (hecho 3), en concurso real con robo agravado por el uso de arma (hecho 6), en concurso real con robo agravado por el uso de arma en concurso real con resistencia a la autoridad en concurso real con portación de arma de uso civil (hecho 7) hecho cometido desde el año 1997 hasta el año 2006 (hecho I), 29 de junio de 2000 (hecho II), 19 de junio de 2000 (hecho III), 23 de febrero de 2001 (hecho VI), 08 de diciembre de 2001 (hecho VII), en la localidades de Avellaneda y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires; fallo que se encuentra glosado a fs. 2360/2382 de la causa principal y que ha adquirido firmeza con fecha 09/12/2009. Que Bernal N.N, César Roberto fue aprehendido en la causa Nro. 2355/5 el día 08 de diciembre de 2001, conforme surge de fs. 1/3, y desde ese día se dispuso anotar lo en el marco de las causa Nro. 2354 y 2330/5 según consta en los informes de fs. 38/70 y 1075. Que el mismo permaneciendo en igual situación hasta el 08 de mayo de 2006 (ver fs. 9 del incidente de excarcelación de la causa 2330/5), en que fue excarcelado de acuerdo a las previsiones del Art. 169 inc. II, siendo beneficiado por imperio de la Ley 24.390, lo que suma un total de seis (6) años diez 10 meses de detención restándole por cumplir ocho 8 meses. Que en consecuencia la pena impuesta a Bernal N.N, César Roberto vence el día 08 de agosto de 2010, a las 12.00 horas. Secretaría, 19 de abril de 2010. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2010. Apruébase el cómputo de pena efectuado por Secretaría en forma precedente conforme Artículo 500 del C.P.P. (Ley 13.943). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 25 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.291 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS EDUARDO CAMOS RUSSO, de nacionalidad Argentino, nacido el 08 de enero de 1962 en San José Temperley, DNI 14.790.625, instruido, de estado civil soltero, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 535016/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Carlos Eduardo Camos Russo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 535016/7 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de

no presentarse el mencionado Carlos Eduardo (C N° 535016/2) Camos Russo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 26 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a FERNANDO OSCAR FERREYRA, que en la causa N° 2-23 seguida al nombrado por Inf. Art. 70 Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 26 de mayo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Fernando Oscar Ferreyra por Inf. Art. 70 del Dec. Ley N° 8031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.277 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR SANTIAGO CABARCOS, argentino, soltero, instruido, empleado el 14 de julio de 1979 en Capital Federal, titular de DNI 27.503.727, y con último domicilio en calle Rivadavia s/n° de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles (B) y a HUGO ORLANDO HERRERA, argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Ángel Herrera y de Olga Pérez Asunción, nacido el 2 de febrero de 1989 en Rosario, titular de DNI N° 34.522.763 y con último domicilio en el Horno de Ladrillos de Juan Ramón Riquelme sito en calle Chile de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles (B), a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1169/10 (3993), "Cabarcos César Santiago - Herrera Hugo Orlando s/ Abigeato", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.280 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 321/10 caratulada "Rivero Juan Manuel s/ Robo Simple en grado de tentativa", dependencia Policial Mtza. 1ra. San Justo, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado JUAN MANUEL RIVERO a los fines de ser notificado en la causa N° 321/10 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 28 de octubre de 2010. En atención a lo informado a fs. 139, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo. Horacio Héctor Giusso; Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretario". San Justo, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.284 / nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días de la última publicación a MARÍA TERESA ERNESTINA ARIAS - EGAÑA, para que comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal) en los autos caratulados: "Wortman Raquel c/ Laspiur de Arias Egaña s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 62.258. Morón, octubre 29 de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.293 / nov. 12 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ, titular del DNI N° 25.706.011, en la causa N° 728299, seguida a Paola Elizabeth Martínez, en orden al delito de Lesiones Leves - Amenazas, de la resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010; Declarar la Prescripción Definitiva de la acción penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Paola Elizabeth Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 728299, que se le seguía por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas hechos ocurridos el día 1 de diciembre de 2006, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Mónica Elizabeth Galdamez. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley 25.990- y 45, 89 y 149 bis del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la imputada, a la Sra. Fiscal de Juicio y a la Sra. Defensora Oficial. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2.840 del año 1.998. Archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de octubre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.289 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a VÍCTOR EMANUEL GARCÍA, titular del DNI N° 32.423.377, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 860983, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Emanuel García DNI N° 32.423.377 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de octubre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.290 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown 1771 - PB - Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "BARBIERI JORGE s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Exp. 51313, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución de fondos. Asimismo, que se han regulado los honorarios profesionales al Dr. Carlos S. Porzio, patrocinante del fallido, Osvaldo Fabián JJ. Vázquez Carmona, apoderado del fallido, Alfredo Rafael Cerrota, patrocinante del fallido y al Estudio Giménez y Asociados en su calidad de Síndicos la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 492), Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 492) y Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500), respectivamente, con más el aporte provisional de Ley. Mar del Plata, 18 de octubre de 2010. Karina J. Pigozzi, Prosecretaría.

C.C. 14.368 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (Ex Tribunal de Menores N° 4) del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón de la localidad y partido de San Martín, en causa N° 045693 caratulada "Privación de Patria Potestad c/ Cevera Cuenca y Otro" notifica por este medio al Sr. DAMIÁN ERNESTO GUTIÉRREZ, titular del DNI N° 24.838.269, con último domicilio conocido en calle La Pinta N° 1978 del Barrio Los Paraísos, localidad y partido de San Miguel, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "General San Martín, 10 de octubre del año 2008... Visto lo solicitado por la Sra.

Asesora de Menores y el estado de las presentes actuaciones, de la acción que se deduce, la cual tramitara por vía de juicio sumario, (art. 484 del CPCC), traslado a la parte demandada por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que dentro del plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 840 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez. Depto. Judicial de San Martín. Dr. Horacio Daniel Norkus. Secretario.

C.C. 14.370 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (Ex Tribunal de Menores N° 4) del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón de la localidad y partido de San Martín, en causa N° 045728 caratulada “Privación de Patria Potestad c/ Millán Dosantos Samanta” notifica por este medio a la Sra. SAMANTA MILLÁN DOSANTOS, titular del DNI N° 28.298.902, con último domicilio conocido en calle San Luis N° 771 del Barrio Libertador de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: “General San Martín, 8 de junio de 2009... Atento lo pedido por la Sra. Asesora de Menores a fs. 15 y el estado de las presentes actuaciones, de la acción que se deduce, la cual tramitara por vía de juicio sumario, (art. 484 del CPCC), traslado a la parte demandada por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que dentro del plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 840 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez. Depto. Judicial de San Martín. Dr. Horacio Daniel Norkus. Secretario.

C.C. 14.371 / nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal N° 2) a cargo del Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301 de San Martín, en causa N° 42.438 caratulada: Chazarreta Mía s/ Medida de Abrigo a los efectos a fin de notificar a SABRINA SOLEDAD CHAZARRETA del siguiente texto que a continuación se transcribe: San Martín, 29 de octubre de 2010... Autos y Vistos... Y... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el abandono de la menor Mía Chazarreta. 2.- Orientar a la menor Mía Chazarreta en guarda con fines de adopción, a tal fin, cítese a un matrimonio de la lista de postulantes de guarda con fines de adopción. 3.- Oficiése a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales Área Menores haciéndole saber la situación de los menores en condiciones de adoptabilidad. 4.- Cítese a la menor Mía Chazarreta para que comparezca a entrevista médica. 5.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días de la presente resolución. Notifíquese. Firmado. Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2; Dr. Ramón Bogado Tula, Secretario.

C.C. 14.372 / nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 15 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, art. 86 Ley 24.522, de RODRÍGUEZ FABIANA, DNI 17.374.252, domiciliada en calle Pasaje San Martín 815 3°B de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 nro. 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no

realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Rodríguez Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente 35745. Necochea, 25 de octubre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 14.374 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Medina María Rosa/ Quiebra" se ha decretado con fecha 8/09/2010 la quiebra de MARÍA ROSA MEDINA DNI: 16.233.634 con domicilio en la calle Reaño 3746 Barrio La Juanita, Laferrere La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico contador Gustavo Luis Pagola, en el domicilio denunciado a los efectos de verificación de créditos sito en Dr. I. Arieta 2912 Piso 1 Of. 9 San Justo en el horario de lunes a viernes de 16 hasta 19 hs., Tel. 4651-4981/02214572395. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija hasta el día 9/12/2010 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos al síndico. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el día 22/2/2011 el Juzgado dictará la resolución prevista en el art. 36 de la ley concursal el día 10/3/2011 y el informe del art. 39 el síndico lo presentará el día 11/4/2011 y hasta el día 27/4/2011, podrán deducirse observaciones contra el informe general. San Justo, 26 de octubre de 2010. Natalia Albanesi, Aux. Letrada.

C.C. 14.359 / nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, sito en calle Almirante Brown N° 2257 1er. Piso de Mar del Plata, Tel: 491-1751, cita por diez (10) días al Sr. FRASLOIN ORLANDO MALDONADO SANHUEZA (DNI N° 92.544.336), para que conste la demanda entablada por el Sr. Juan Guillermo Vélez, en los autos caratulados: “Vélez Juan Guillermo c/ Moreno Marcela y otro s/ Daños y Perj. por uso automot. (c/ les. o muerte) (sin resp. Est.)”, Expte. N° 116830, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 15 de octubre 2010. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 14.369 / nov. 15 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORDOLLI MIGUEL ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Strobel N° 8936 de la ciudad de Mar del Plata en su calidad de víctima de la causa N° 7419 seguida a Pons David Fabián por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 9 de diciembre de 2008. Resuelve: Condenar a David Fabián Pons, por resultar coautor penalmente responsable el delito de Robo Agravado por su comisión mediante la utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso.. Fdo: Néstor Jesús Conti, Alexis Leonel Simaz, Adrián Angulo, Jueces del Tribunal Criminal N° 2 Departamental”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: III. En atención a lo informado a fs. 29 vta en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.362 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARA ARASTIZABAL en causa N° 4007 la resolución que a con-

tinuación de transcribe: Mar del Plata, 26 de abril de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medida:... II. En atención a lo informado a fs. 139 vta, respecto del representante del Restaurante Bernie y a fs. 145 en relación a la Sra. Mara Arastizabal, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, dentro de los cinco (5) días de notificados, munidos de DNI e instrumentos que acrediten su representación a los efectos que se le extiendan los cheques correspondientes de la siguiente manera: un cheque por la suma de quinientos pesos (\$) 500) a la Sra. Mara Arastizabal; un cheque por la suma de trescientos pesos (\$) 300) al representante restaurant Bernie, haciéndole saber que en caso de no comparecerse tendrá por no aceptada la suma ofrecida por el causante en concepto de reparación del daño, quedando expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 1° de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado la publicación en el Boletín Oficial del auto de fs. 157, reitérrese el mismo a idénticos fines. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.361 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 1304 IPP n° 3926 Prieto Joaquín/Legler Balbino F. Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados BALBINO FRANCISCO LEGLER, argentino, DNI 5.308.875, con último domicilio en calle Echeverría 255 de Gral. Madariaga, y JOAQUÍN PRIETO, LC 4.171.803, argentino, con último domicilio en calle Irigoyen nro. 1388 tercer piso Depto. A de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Balbino Francisco Legler y Joaquín Prieto, por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial. Atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.420 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4408 IPP N° 10264 Gabotto Liliána E. Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Balcarse n° 191 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, "... Resuelvo: Sobreseer totalmente a LILIANA ELIZABETH GABOTTO, por el delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPCC. 2°) Regístrese, Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.419 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11653 IPP n° 95387 Díaz López Juan Moisés Robo Calificado uso de arma en tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Junín y Rosales de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a DÍAZ LÓPEZ JUAN MOISÉS por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y penado por el art. 164 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 245 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelría y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.418 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3418 IPP N° 7204 Nicoloso Javier E./Tamagno Juan S. (D) Denuncia, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido JAVIER EDGARDO NICOLOSO cuyo último domicilio conocido era Paseo 118 y Avenida 8 n° 1896 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Javier Edgardo Nicoloso, por el delito de Defraudación, previsto y penado por el art. 173 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelría y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.417 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 703 IPP N° 1091 Luchetti Rodrigo J./Odriozola Eduardo/Suárez José V. (V) Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado RODRIGO JAVIER LUCHETTI, argentino, soltero, nacido el 2 de octubre de 1972, maestro mayor de obra, DNI 23.013.473, hijo de Carlos y de Margarita Fischer, último domicilio conocido en calle De las Tres Gracias N° 1016 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Rodrigo Javier Luchetti y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Frustración Maliciosa de Cheque en concurso ideal con Falsa Denuncia (art. 54, 245 y 302 inc. 3, 59, inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelría y Captura de la encartada. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.416 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11570 IPP N° 93661 Lund Andrés Cristian Defraudación/Estafa, de trámite ante

este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costanera nro. 586 de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: Sobreseer totalmente a ANDRÉS CRISTIAN LUND, por el delito de Falsa Denuncia, previsto y penado por el art. 245 de Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 245 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.-3°) Levántese la Rebelría y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Ante mí Marcela García Cuerva. Abogada-Secretaría". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.415 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-7796, seguida Favio Manuel Cipolletti por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Cipolletti cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2010. I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a FAVIO MANUEL CIPOLLETTI por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 2° del CP) por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra el imputado Cipolletti, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. Prescídase de librar oficio de estilo a Jefatura de Policía por no emerger de fs. 582 que se hubiese cumplido con el mismo ni así fluir la toma de razón en los autos... III- Notifíquese al imputado Cipolletti mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 14.414 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 926, seguida Gabriel Guiñazu por el delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Guiñazu, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2010. I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a GABRIEL GUIÑAZU por el delito de Privación Ilegal de la Libertad agravada (art. 141 inc. 2 del CP) por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra el imputado Guiñazu, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo a Jefatura de Policía. III- Notifíquese al imputado Guiñazu mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día 3/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo Gastón Giles, Juez". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 14.413 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-398 caratulada Pavone Víctor Fabián, Villarruel Martín Roberto por Robo Simple Atentado y Resistencia la Autoridad; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a MARTÍN ROBERTO VILLARRUEL la siguiente resolución: "Dolores, 26; de octubre de 2010:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal nacida del

delito de Robo en esta causa N° 398 seguida a Martín Roberto Villarruel por haber transcurrido con creces los seis años exigidos por el juego armónico de los arts. 59, 62 en rel. 164 y 67 del CP... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 26 de octubre de 2010: Oficiase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010. Gastón Giles, Juez.

C.C. 14.411 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 820/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DIEGO VIDAL, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía 1002 Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2010. Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 820/06 sobreseyendo totalmente a Diego Vidal cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic-Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada.

C.C. 14.410 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-56013 caratulada Sánchez Germán Alberto y Otros por Robo en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali, a fin de notificar a GERMÁN ALBERTO SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Dolores, 26 de octubre de 2010... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 3-56013 seguida a Germán Alberto Sánchez por robo en Mar de Ajó. Regístrese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de octubre de 2010: Oficiase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 del CPP) Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 26 de octubre de 2010. Gastón Giles, Juez.

C.C. 14.412 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 56.480, seguida Ruiz Guillermo Norberto por el delito Doble Homicidio en Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido RUIZ GUILLERMO NORBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Morón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2010. Autos y vistos.. Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Ruiz Guillermo Norberto en orden al delito de Doble Homicidio en Grado de Tentativa en concurso real con Lesiones Leves, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Guillermo Norberto Ruiz, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. III. Prescindir del elevar la presente a la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al recurso pendiente contra la resolución obrante a fs. (490/492) por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto I. Notifíquese al imputado Ruiz mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día 26/10/2015. Fecho devuélvase al pade a los efectos legales pertinentes. Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.431 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 68, seguida Alderete Miguel Alejandro y Medina Juan Carlos por el delito de

Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos ALDERETE MIGUEL ALEJANDRO y MEDINA JUAN CARLOS cuyos últimos domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Juan Carlos Medina y Miguel Ángel Alderete en orden al delito de Robo, por la prescripción operada conforme lo nombrado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.II. Levantar la captura oportunamente decretada contra los coimputados Juan Carlos Medina y Miguel Ángel Alderete, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin líbrese oficio de estilo. III Prescindir del elevar la presente a la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo Penal Dptal., a fin de dar tratamiento a los recursos pendientes obrantes a fs. 450 vta. y 526 por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto I. Notifíquese a los imputados Medina y Alderete mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Particular Dr. Héctor Zamora mediante cédula. Firme destrúyase el día 02/11/2015. Fecho devuélvase al pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 02 de noviembre de 2010.

C.C. 14.430 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-54040 caratulada Castro Víctor - Robo.. en San Clemente; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a mi cargo; a fin de notificar a VÍCTOR HUGO CASTRO; la siguiente resolución " Dolores, 26 de octubre de 2010: Autos y Vistos:.... Y considerando... Resuelvo: I Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha por la prescripción operada en orden a los delitos de Robos reiterados (dos hechos) y Hurto por los mediara acusación contra Víctor Hugo Castro en la presente sin costas (arts 29 inc. 3 a contrario 162, 164, 55.59, 62,67 del Cp 70, 263 regla 5 CPP 171 C. Pcial)... Regístrese... Fdo. Gastón Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.429 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 33-54328 caratulada Crauste Sergio Martín y Otro por Robo simple en grado de tentativa... en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SERGIO M. CRAUSTE la siguiente resolución: "Dolores, 28 de octubre de 2010:.. Resuelvo: Declarar Extinguida por la prescripción la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-54380 seguida a Crauste Sergio M. por Robo Simple en grado de tentativa en Villa Gesell por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los arts. 59 y 62 del C.P., operando el supuesto de la prescripción... Fdo Gastón. E. Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.428 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-53570 caratulada Angulo Julio Federico Denuncia Hurto en Dolores; de trámite por ante este Juzgado de Garantía N° 3 Dpto. Judicial dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a JUAN CARLOS FERNÁNDEZ la siguiente resolución: "Dolores, 28 de octubre de 2010:... Resuelvo: Que de las constancias de la causa, resulta por auto obrante a fs. 43 dictado en fecha 25/4/1996, se dictó el sobreseimiento Provisional en la presente Causa N° 3-53570, el cual se encuentra firma y consentido conforme las constancias de autos. Resuelvo: I- Que, en consecuencia, transcurrió el término a que hace referencia el art. 384 inc. 2° del CPP para que el sobreseimiento dictado se convierte en Definitivo y cuya conversión se opera de pleno derecho, lo que así se declara Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.427 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 57.523, seguida Yáñez Ricardo Daniel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido YÁNEZ RICARDO DANIEL cuya último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos.... Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a Yáñez Ricardo Daniel por el delito de Robo por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.II- Levantar la captura oportunamente decretada contra el imputado Yáñez Ricardo Daniel, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin líbrese oficio de estilo. III. Notifíquese al imputado Yáñez mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /10/2015. Fecho devuélvase al Pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.426 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 655, seguida Bertetta Juan Guillermo, Garday Jorge Alberto y Bernard Rene Eduardo por el delito de Encubrimiento Reiterados, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de dolores, a fin de notificar a los prevenidos BERTETTA JUAN GUILLERMO, GADAY JORGE ALBERTO y BERNARD RENÉ EDUARDO cuyos último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Por ello resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a Juan Guillermo Bertetta, Jorge Alberto Garday y René Bernard por el delito de Encubrimiento Reiterados, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.II Levantar la captura oportunamente decretada contra Juan Guillermo Bertetta, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin líbrese oficio de estilo. III- Prescindir del recurso de apelación que se encuentra pendiente contra la sentencia de fs. (532/539) por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto I. Notifíquese a los coimputados Bertetta, Garay y Bernard mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /10/2015. Fecho devuélvase al Pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.425 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 729, seguido a Dip Hipólito por Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "dolores, 03 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por SCJB mediante sentencia del 27/6/2007. Il Levantar la averiguación de paradero de HIPÓLITO DIP dispuesto a fs. 665. A tal fin líbrese oficio de estilo. III. Notifíquese al imputado mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. IV. Firme archívese en carácter de archivada y destrúyase el día 3 de noviembre de 2015. (ac. 3397/08 SCJBA): Fdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 14.424 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 3666 IPP N° 19325 Mata Francisco Marcelo s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado último domicilio conocido en calle Lesica N° 3595 de Castelar, Prov. de Bs. As, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositi-

va se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a MARCELO FRANCISCO MATA y Declara la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.423 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11737 IPP N° 95753 Garbini Gustavo Fabián s/ Desobediencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Derqui N° 244 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: sobreseer totalmente a Pedro GUSTAVO FABIÁN GARBINI, por el delito de desobediencia a la autoridad, previsto y penado por el art. 239 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 239 del código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.422 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10836 IPP N° 83525 Ávalos Diego Hernán s/ Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 2017 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNANDO LUIS CORREA, por el delito de Usurpación de Propiedad (Dos Hechos en concurso real), previsto y pensado por el art. 181 y 55 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 181 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y comparendo compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.421 / nov. 16 v. nov. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ALMONTI, La Plata, 21 de septiembre de 2010. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 27.909 / nov. 16 v. no. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, emplaza a los demandados ZAMBANO y CONSTANTINI MERINO o/ MERINO ICHINIO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la ciudad de La Plata Calle 11 s/N°, entre 528 y 528 bis, designado

Catastralmente según su matrícula de dominio n° 221.531 (La Plata 55) como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L Quinta 88 Manzana 82- a; Parcela 2; Partida 116.454. La Plata (55) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Giangrasso Salvador C/ Zambano y Constantini Merino s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 26 de octubre de 2010. Cristina Vedio, Abogada.

L.P. 29.274 / nov. 16 v. nov. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7 designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Nélica con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/02/11; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21/03/2011 y 3/05/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/9/2011 a las 11 hs. Publíquese por 5 días. Bs. As.1 de noviembre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 31.885 / nov. 11 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2 Dolores, cita a herederos de DAVID FIDEL, DNI 4.243.204, por 10 días, a contestar demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Cod. cit. y comparezcan a estar a derecho (arts. 484 CPCC), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos "Lanza Domingo c/ Pesado de Muñoz Clementina y/o s/ Posesión Veinteñal". Dolores, 15 de octubre de 2010. María J. Hernández, Abogada Secretaria.

C.F. 31.917

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 12 de octubre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "ESTABLECIMIENTO FRIGORÍFICO AZUL S.A.", Expte. Nro. 056.039 CUIT 30-54789111-9; que ha sido designado Síndico el Estudio Martínez Angelini, con domicilio en la calle Libertad 877, 8vo. piso "A", CABA, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2011 de lunes a viernes en el horario de 11.30 a 16.00. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de noviembre de 2011 a las 10 horas en el Tribunal. Buenos Aires, noviembre 5 de 2010. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.920 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Yriart, sito en Av. 101 Nro. 1753, Piso 6 San Martín, en los autos caratulados: "Cali Biondi, Marcelo Armando s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 51534), comunica que con fecha 21/09/2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO ARMANDO CALI BIONDI, C.U.I.T. 20-17198213-9. El Síndico designado en autos es el Dr. Rodolfo Alberto Dehenen con domicilio en Belgrano Nro. 4344 de San Martín, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso (30/06/2010) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 28/12/2010.- Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2010. Gastón G. Fernández, Secretario.

C.F. 31.919 / nov. 16 v. nov. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 22 de septiembre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO MIGUEL PETRASQUEVICH CUIT 20-17480751-6, domicilio Belgrano 2230, 7mo. Piso, "C" de Mar del Plata, Síndico designado CPN Elsa Etchegaray Peña, con domicilio en Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, quien atenderá de Lu. a Vi. de 10,00 a 13,00 hs. y de 15,00 a 18,00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 4/4/11. Fijándose el día 16/5/11 y el 28/06/11 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 9/12/11 a las 10:00 hs. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Mar del Plata, 25 de octubre de 2010. Fdo. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.558 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS – El Excmo. Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a DA SILVA SHEILA BURITY para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Gallardo Javier Alejandro c/ Da Silvia Sheila Burity s/ Divorcio" Expte. N° 4039/09, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Dra. Liliana V. Álvarez, Secretaria.

M.P. 35.619 / nov. 15 v. nov. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°2 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2 piso, hace saber que el 20/8/10 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de CALIXTO RICARDO OYUELA, CUIT 20-08632125-5. Los acreedores deberán acudir en los términos del Art. 32 Ley 24.522 hasta el día 9/12/10 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico Carlos Félix Ocaranza, domiciliado en Martín y Omar 129 3° 301/302 de lunes a viernes de 15 a 19. Los informes previstos en los Arts. 35/39 serán presentados por la sindicatura los días 21/2/11 y 5/4/11 respectivamente. San Isidro 20 de agosto de 2010. Luis Alberto Ruiz Díaz, Juez. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.557 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Innocenzi Nicolás Antonio Claudio y ot. s/Ejecutivo" cita y emplaza a NICOLÁS ANTONIO CLAUDIO INNOCENZI para que en el término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento de firma dispuesto por el art. 524, bajo el apercibimiento allí dispuesto y el de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 04 de agosto de 2010. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.645 / nov. 15 v. nov. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUNDA BERNABEL BARROZO PERALTA, REYMUNDA BERNABE BARROZO, RAYMUNDA BERNABEL BARROSO, RAIMUNDA BERNABE BARROSO, RAYMUNDA BERNABE BARROSO y/o RAIMUNDA BERNABEL BARROSO, LUIS JORGE FERNÁNDEZ y AMÉRICA CARMONA. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.818 / nov. 15 v. nov. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a MARY KILLEEN, MARY MALLOY y JERÓNIMO DEL BARCO, sus sucesores y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y Otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. María Damiana Frias. Secretaria.

B.B. 58.461 / nov. 11 v. nov. 25

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaría del Autorizante, hace saber que en autos "Motorcisa Argentina S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 9/12/09, la apertura del concurso preventivo", se decretó con fecha 9/12/09, la apertura del concurso preventivo de MOTORCISA ARGENTINA S.A., CUIT 30-50261121-2, con domicilio en Av. España 1051. Ciudad de San Luis, el que tramita como pequeño concurso; síndico designado C.P.N. Mercedes Yankelovich, domicilio: Pedernera 680, Ciudad de San Luis, fijando el 15/12/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 19 de octubre de 2010. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretario.

Mn. 65.818 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA OSVALDO FÉLIX y ALDARANAZ SUSANA LOURDES. San Justo, 30 de agosto de 2010. Patricia S. Gunsberg, Secretaria.

Mn. 65.014 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BALDO y FORTUNATA CIURLEO. San Justo, 10 de septiembre de 2010. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.027 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILBERIO SEQUERIRA y/o SILVERIO SEQUERIRA y VERÓN CONCEPCIÓN DEL VALLE. San Justo, 15 de julio de 2010. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 64.999 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO VAI y AURELOLA WILLIAMS y/o AURIOLA WILLIAMS. San Justo, 17 de septiembre de 2010. María A. F. Morais, Aux. Letrada.

Mn. 64.979 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de JURADO HORNERO DOLORES. Morón, 24 de septiembre de 2010. Felipe Fracchia, Aux. Letrado.

Mn. 64.963 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES RODRIGUES FRANCISCO. Morón, 24 de septiembre de 2010. Felipe Fracchia, Aux. Letrado.

Mn. 64.962 / nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIGUEL ISERN SALOM y/o MIGUEL ISERN", "JUANA MANUELA DEIVE y/o JUANA MANUELA DEIBE", "HÉCTOR ALFREDO ISERN" y "MIGUEL ÁNGEL ISERN". San Justo, 23 de septiembre de 2010. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

Mn. 65.935 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA HAIDÉE OVIEDO. San Justo, 25 de junio de 2010. Rubén D. Alfano, Secretario.

Mn. 65.008 / nov. 15 v. nov. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Challier, Daniel c/ Zapata Eduardo Antonio s/ Daños y Perjuicios" Exp. Nro. 83.251" cita a ZAPATA EDUARDO ANTONIO, por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 68.183 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Challier, Daniel c/ Zapata Eduardo Antonio s/ Daños y Perjuicios" Exp. Nro.83.251" cita a MENDIETA GLADYS MABEL, por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 68.182 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita al Sr. CARLOS MANUEL ALONSO ROLDÁN y herederos de la Sra. DELIA ENCARNACIÓN CASAIS DE ALONSO ROLDÁN, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alonso Roldán Carlos Manuel y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Bárbara B. F. Del Tejo.

Mc. 68.201 / nov. 16 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a los Sres. MIGUEL PEDRO AYALA y MIGUEL ÁNGEL AYALA, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ayala Miguel Pedro y otro s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 14 de octubre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 68.202

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, en los autos "Gnocchi, Bruno Esteban c/ Olivares de Arias, Luisa s/ Usucapión", Expte. N° 649/09, cita y emplaza a JULIO LUIS ARIAS y LUISA JULIA ARIAS y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la intersección de calle Funes esq. calle 50 de la ciudad de General Belgrano, designado en el plano de mensura para prescribir, característica 36-34-74, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Quinta 16, Manz. 16-d, Parc. 10, partida 3638, Inscripción de Dominio de origen: Matrícula N° 48 de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, 23 de septiembre de 2010. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.767 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, a cargo de la Dra. Angélica E. Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Zubelet, en los autos "Forciniti, Pablo Darío y otra c/ García de Cañas Francisca y/o Sucesores y/o sus Herederos s/ Usucapión", cita y emplaza a FRANCISCA GARCÍA DE CAÑAS y/o quienes se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manz. 21c, Parc. 2, según plano 36-6-48, dominio Folio N° 61 del año 1938, Partida Inmobiliaria 7248 del partido de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, 22 de octubre de 2009. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.766 / nov. 16 v. nov. 17

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA VICENTA CASTRO y/o ÁNGELA VIDELA CASTRO (Libreta 2.200.855); ALBERTO EMENS; MARÍA ELENA GARAGUSO (MI 13.994.106); ELENA EMENS (MI 3.227.550); y ALBERTO ÁNGEL GARAGUSO (MI 4.719.908). Campana, 13 de septiembre de 2010. Lucio Decotto, Auxiliar Letrado.

Z-C 83.859 / nov. 15 v. nov. 17

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza al demandado OSCAR ANÍBAL LEIVA (LE 5.380.705) y a quien se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 43.001. Tandil, 06 de septiembre de 2010. Nora Marcela Campana, Autorizada.

Tn. 91.623 / nov. 12 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EULOGIA RIVERO

(MI. 4.064.958) y de don AGUSTÍN FRANCISCO BIDIGAIN (MI. 5.422.007) Benito Juárez, septiembre 22 de 2010. Fdo. Luciano Taglioretti. Secretario Letrado.

Tn. 91.592 / nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alonso Walmar Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" expte. 41.481, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Juez, cita y emplaza al Sr. ALONSO WALMAR MARCELO, DNI 16.712.508, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 22 de junio de 2010. Verónica Cendali, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.638

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cascue Abel Leonidas s/ Cobro Ejecutivo" expte. 43.030, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Juez, cita y emplaza al Sr. ABEL LEÓNIDAS CASCUE, DNI 18.295.097, para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer sus firmas bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Tandil, 8 de mayo de 2.010. Sandra G. P. Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.639

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Daniel y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (expte. 31.392), a cargo del Juez Subrogante, cita y emplaza al Sr. RODRÍGUEZ DANIEL ALBERTO, DNI 10.418.362 y la Sra. REYES DE RODRÍGUEZ VILMA ARACELI, DNI 10.574.560 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 5 de agosto de 2010. Patricia D. Bollini, Aux. Letrado.

Tn. 91.640 / nov. 16 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Laportilla Ernesto s/ Cobro Ejecutivo" expte. 34.119, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Juez, cita y emplaza al Sr. LAPORTILLA ERNESTO DOMINGO, LE 5.320.719, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 3 de agosto de 2010. Nora M. Campana, Secretaria.

Tn. 91.641

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Dpto. Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única de la Dra. Susana María Sallies, hace saber que con fecha 30 de octubre de 2009 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LUCÍA MABEL PALAMARA L.C. 5.752.680, con último domicilio real en calle Aguilár N° 1985 de Olavarría. Se ha designado la fecha 04 de febrero de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación. La Audiencia informativa (Art. 45 Ley 24.522) se ha fijado para el día 09 de septiembre de 2011 a las 08:00 hs. en la sede del Juzgado y se celebrará con los acreedores que concurrieren. Autos: "Palamara Lucía Mabel s/ Concurso Preventivo", Expte. 2955/2009. Síndico: Abbate Graciela Ángela, con domicilio legal en Av. Brown N° 2532 de Olavarría. Horario de atención de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Olavarría, 26 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Susana María Sallies, Abogada.

OI. 98.288 / nov. 12 v. nov. 18